
INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

MTSS-DGA-ISR-6-2019

“ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)”

1. INTRODUCCIÓN

Se realizó el seguimiento sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe DGA-ATOA-IESP-2-2018 “Estudio Especial de Auditoría en el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)”, conforme el Plan de Trabajo de la Dirección General de Auditoría, para el año 2019.

El artículo 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno (LGCI), establece:

“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”*

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente se incluye el “Cuadro resumen del resultado obtenido”, respecto al estado de implementación de las siete recomendaciones que contiene dicho informe:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Porcentaje pendiente de atención
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Steven Núñez Rímola	3	0	0	0.00%
Carla Navarrete Brenes	4	0	0	0.00 %
Totales	7	0	0	0.00 %

Detalle según Grado de Cumplimiento

	Universo en Riesgo	Implementadas	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Total
Destinatario	% Incumplimiento			
Steven Núñez Rímola	0.00%	3	0	3
Carla Navarrete Brenes	0.00 %	4	0	4
Totales	0.00 %	7	0	7

Las siete recomendaciones fueron Acatadas por la Administración Activa, lo que implica un cumplimiento del 100%.

3. CONCLUSION

Se solicita a la Administración Activa seguir manteniendo y perfeccionando el Sistema de Control Interno, revisando y actualizando oportunamente el mismo, conforme lo dispone el artículo 17 de la LGCI y otra normativa vigente.

Oficializado por medio del oficio MTSS-DGA-OFI-11-2019_____